

**¡Por Mis derechos,
Por Tus derechos,
Por Nuestros Derechos!**



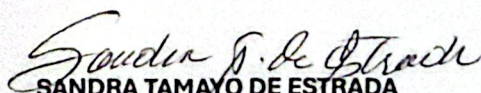
El suscrito Representante Legal de la **FUNDACIÓN CASA ROSADA DE LA MUJER (FCRM)** dando cumplimiento a lo establecido en el numeral 3 del artículo 364-3 del Estatuto Tributario y numeral 5 del artículo 1.2.1.5.1.8 del Decreto Reglamentario 2150 de 2017 – Decreto 1625 de 2016.

CERTIFICA

Que el suscrito, los miembros de junta directiva, fundadores, representantes legales o miembros de órganos de dirección en ejercicio de sus funciones y actividades ordinarias **NO** han sido declarados responsables penalmente por ningún delito contra la administración pública, el orden económico social ni contra el patrimonio económico, haciendo uso del nombre de la entidad para la comisión de delitos, según consta en los certificados de antecedentes judiciales que se pueden consultar en la página <https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/>.

Así mismo certifico que el suscrito, los miembros de junta directiva, fundadores, representantes legales o miembros de órganos de dirección **NO** han sido sancionados con la declaratoria de caducidad por contratos celebrados con entidades públicas, haciendo uso del nombre de la entidad.

Dada en la ciudad de Cartagena, Bolívar a los 30 días del mes de junio de 2026 con destino a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN.


SANDRA TAMAYO DE ESTRADA
REPRESENTANTE LEGAL
C.C. 45.761.274

 (57) 313 582 7506

 www.fundacioncasarosadadelamujer.com/

 fundacioncrdelamujer@hotmail.com

 Providencia Sector Terrazas de Granada, Mz E Lt 16.
Cartagena, Colombia.